



LAGUNA BLANCA, 26 DE NOVIEMBRE DE 2021.

DECRETO ALCALDICIO Núm. 1111 / (SECCION "D")

VISTOS:

Solicitud de Patente de fecha 25 de mayo de 2021.

El Memorandum N° 17-2021 de la Directora de Administración y Finanzas que solicita el decreto alcaldicio para Otorgamiento de Patente Municipal Definitiva de Estación de Servicios Transpetrol.

El Informe del Departamento de Finanzas, Sección Patentes de fecha 23 de noviembre de 2021, de Otorgamiento de Patente Comercial Definitiva – "Empresa Vicam Spa" estación de servicios Transpetrol.

El Decreto Alcaldicio N° 305 (sección "A"), de fecha 02 de septiembre de 2021, que establece la subrogancia de Secretario Municipal al funcionario Sr. Marcos Leal Pineda, Profesional de la Secretaría Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

Los Artículos 23 al 34 del D.L. No. 3.063 de 1979, Rentas Municipales y el Art. No. 14 del D.S No. 484 de 1980.

La Ley No. 19.925 del 19 de enero del 2004 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 19.130 y Ley N° 19.602 que la modifican, y el acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para otorgamiento de Patente Municipal Definitiva, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Dirección de Administración y Finanzas y del Secretario Municipal (S) y de la Alcaldía que actúa como Ministro de Fé.

DECRETO

1.- OTORGUESE, la patente Municipal Definitiva al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

NOMBRE	: SOCIEDAD COMERCIAL VICAM SPA.
RUT	: 76.010.961 - 4
REPRESENTANTE LEGAL	: RENE NOLBERTO VIDAL CANCINO.
RUT	: 15.310.817 - K
REPRESENTANTE LEGAL	: RAFAEL ALEJANDRO VIDAL CANCINO.
RUT	: 15.581.810 - 7
DIRECCION	: KM 53 RUTA 9 NORTE LOTE "B" KAMPENAIKE- GOBERNADOR PHILLIPI.
COMUNA	: LAGUNA BLANCA.
ACTIVIDAD A EJERCER	: ESTACION DE SERVICIO TRANSPETROL.
ACTIVIDAD ECONOMICA	: 514110.
PERÍODO PATENTE	: AÑO 2021 HASTA JUNIO 2022.



2.- La Dirección de Administración y Finanzas, procederá a efectuar los registros respectivos de la patente y girar la Orden del Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal (S) y de la Alcaldía, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE y una vez hecho ARCHIVESE.



MARCOS GASTON LEAL PINEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

FIOG /MGLP /mlp

DISTRIBUCION:

- ❖ Contribuyente
- ❖ Dirección de Administración y Finanzas
- ❖ Carpeta Patente Comercial
- ❖ Control
- ❖ Antecedentes
- ❖ Archivo